



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 - 2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

02 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 974-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 168057-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y documentación adjunta adjuntos en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 974-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud de Ayaccocha y del Puesto de Salud Huanaspampa, de la Microred Ayaccocha – DIRESA HUANCAVELICA”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención del Centro de Salud de Ayaccocha y del Puesto de Salud Huanaspampa, de la Microred Ayaccocha – DIRESA HUANCAVELICA”, que estará integrado por:

Obra: Centro de Salud de Ayaccocha

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Rossio María López Pavis | Primer Miembro |
| 3. Arq. Margott Marlene Benítez Gutiérrez | Segundo Miembro |
| Sub Gerente de Obras | |
| 4. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Tercer Miembro |
| Representante de la DIRESA | |

Obra: Puesto de Salud Huanaspampa

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Rossio María López Pavis | Primer Miembro |
| 3. Arq. Heber Fidencio Antezana Iparraguirre | Segundo Miembro |
| Supervisor de Obra | |
| 4. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Tercer Miembro |
| Representante de la DIRESA | |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

02 DIC. 2010

ARTICULO 2°.- Las Comisiones conformadas deberán desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de las referidas Comisiones.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de las Comisiones, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

